

Motivos invocados: Violación del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 40/94 ⁽¹⁾ al estimar que los signos en pugna son fonéticamente, conceptualmente y visualmente distintos.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, de 20 de diciembre de 1993, sobre la marca comunitaria (DO 1994, L 11, p. 1).

Recurso interpuesto el 20 de julio de 2007 — Secure Computing/OAMI — Investronica (SECUREOS)

(Asunto T-277/07)

(2007/C 235/25)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Demandante: Secure Computing Corporation (Minnesota, Estados Unidos) (representantes: H. P. Kunz-Hallstein y R. Kunz-Hallstein, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Investronica, SA

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la demandada de 25 de abril de 2007 en el asunto R 1063/2006-1.
- Que se condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: la demandante

Marca comunitaria solicitada: la marca denominativa «SECUREOS» para productos de la clase 9 (solicitud n° 2.659 944)

Titular de la marca o del signo invocados en oposición: Investronica, SA

Marca o signo invocados en oposición: la marca denominativa «SECUREURO» (marca comunitaria n° 2.126.290) para productos y servicios de las clases 7, 9, 16, 35, 36, 37 y 42 así como la marca figurativa «secureuro» (marca comunitaria n° 2.418.135) para productos y servicios de las clases 7, 9, 16, 35 y 36

Resolución de la División de Oposición: estimación de la oposición y desestimación de la solicitud

Resolución de la Sala de Recurso: desestimación del recurso

Motivos invocados: infracción de los artículos 8, apartado 1, 73 y 74, apartado 1, segunda frase, del Reglamento (CE) n° 40/94 ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 40/94 del Consejo, de 20 de diciembre de 1993, sobre la marca comunitaria (DO 1994, L 11, p. 1).

Recurso interpuesto el 18 de julio de 2007 — Sepracor/OAMI — Laboratorios Ern (LEVENIA)

(Asunto T-280/07)

(2007/C 235/26)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Sepracor, Inc. (Malborough, Estados Unidos) (representantes: E. De Gryse, E. Cornu y D. Moreau, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Laboratorios Ern, S.A. (Barcelona)

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la resolución de la Primera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior de 18 de abril de 2007 en el asunto R 155/2006-1.
- Que se condene en costas a la Oficina.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: Sepracor, Inc.

Marca comunitaria solicitada: la marca comunitaria denominativa «LEVENIA» para productos comprendidos en la clase 5 — Solicitud n° 2.563.799

Titular de la marca o del signo invocados en oposición: Laboratorios Ern, S.A.

Marca o signo invocados en oposición: la marca nacional denominativa «LEVELINA» para productos comprendidos en las clases 1 y 5

Resolución de la División de Oposición: desestimación de la oposición en su totalidad

Resolución de la Sala de Recurso: estimación del recurso